

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2021/6095 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito n.º 5 por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Gastos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	60.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		60.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Ingresos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	60.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillo de Locubín, 29 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.